ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/17

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – ID N° 326749

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 28 de agosto de 2017, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director Financiero, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – ID N° 326749.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 28 de julio del 2017, con la presencia del **CP. ROLANDO CORONEL**, Director de Administración y Finanzas, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Esta Convocante deja constancia que el representante de la empresa DISTRIGLOBAL S.A. junto con su asesor han demostrado conductas de falta de respeto en primera instancia hacia una representante de la empresa OFFICE SERVER, y en segundo lugar hacia los representantes de esta Convocante quienes presidimos este acto de apertura de ofertas, por el hecho de no guardar la compostura que debiera tenerse en el vocabulario. Razón por la cual, hemos tomado la determinación de solicitar la asistencia del Sub Oficial Primero Pedro Zarza representare de la Policía Nacional, para mantener el orden que se requiere ante esta situación sin precedentes aquí en la SEAM.

La representante de la firma OFFICE SERVER deja constancia que la empresa DISTRIGLOBAL y la empresa RULER así como la empresa MICROTEK, no presentan Certificado de Autorización del Fabricante y Distribuidor Autorizado que he verificado en las ofertas conforme lo solicitado en el pliego de bases y condiciones si bien en dicho documento en esta instancia se presenta como no sustancial la misma transmonta a ser solicitado por la convocante y se deberá demostrar el vínculo legal que existe con el fabricante de los bienes ofertados de modo tal a que exista una cadena de autorización, en otras palabras comprobar la cadena.

El representante de la firma DISTRIGLOBAL S.A. deja constancia que la empresa OFFICE SERVER no se ajusta al requerimiento del pliego de bases y condiciones en cuanto a la originalidad de los insumos ofertados, están dando información falsa a la procedencia ofertada y a la autorización de dudosa procedencia.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado ajustes por errores aritméticos, a la oferta de la firma unipersonal OFFICE SERVER vía Nota CEO N º 42-17, sobre el cual se han expedido satisfactoriamente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 326749. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 106.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2017, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEMS.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FM COMERCIAL	SI	SI	SI	SI – SIPE
PAPELERIA GUAIRA S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría del Ambiente

OFFICE SERVER	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
DOCUNET S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
MICROTEK	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
RULER	SI	SI	SI	SI
TECHNO AMERCIAN S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
J&S S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
DISTRIGLOBAL S.A.	SI	SI	SI	SI - SIPE

6. MUESTRAS:
ESPECIFICACIONES TECNICAS:
f). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Productos Ofertados:

Oferente: **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
1	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET D 2460	1	**Multigraph**	SI
2	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET D 2460	1	**Multigraph**	SI
3	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET CB335 WL	1	**Multigraph**	SI
4	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET CB337 WL	1	**Multigraph**	SI
5	Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	**Multigraph**	SI
6	Tóner para impresora multifunción KYOCERA MODELO M-2035	1	**Multigraph**	SI
7	Tóner para impresora KYOCERA KM-2820	1	**Multigraph**	SI
11	Tóner para impresora LEXMARK E-340	1	**Multigraph**	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Oferente: **Office Server**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
1	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET D 2460	1	**Multigraph**	SI
2	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET D 2460	1	**Multigraph**	SI
3	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET CB335 WL	1	**Multigraph**	SI
4	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET CB337 WL	1	**Multigraph**	SI
5	Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	**Multigraph**	SI
6	Tóner para impresora multifunción KYOCERA MODELO M-2035	1	**Multigraph**	SI
7	Tóner para impresora KYOCERA KM-2820	1	**Multigraph**	SI
10	Cinta para impresora EPSON MATRICIAL LX-350	1	**EPSON**	SI
11	Tóner para impresora LEXMARK E-340	1	**Multigraph**	SI

Oferente: **Papelera Guaira S.A.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
5	Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	**KYOCERA**	SI
6	Tóner para impresora multifunción KYOCERA MODELO M-2035	1	**KYOCERA**	SI
7	Tóner para impresora KYOCERA KM-2820	1	**KYOCERA**	SI

Oferente: **Docunet S.A.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
8	Toner para impresora XEROX MF WORK CENTRE 3615	1	**XEROX**	SI

Oferente: **Techno American**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
1	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET D 2460	1	**EKOPRINT**	SI
2	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET D 2460	1	**EKOPRINT**	SI
3	Cartucho de tinta negro para impresora HP DESKJET CB335 WL	1	**EKOPRINT**	SI
4	Cartucho de tinta color para impresora HP DESKJET CB337 WL	1	**EKOPRINT**	SI
5	Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	**EKOPRINT**	SI
6	Tóner para impresora multifunción KYOCERA MODELO M-2035	1	**EKOPRINT**	SI
7	Tóner para impresora KYOCERA KM-2820	1	**EKOPRINT**	SI
10	Cinta para impresora EPSON MATRICIAL LX-350	1	**EKOPRINT**	SI
12	Tóner para impresora CANON 2530 PR35	1	**EKOPRINT**	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Oferente: **END Insumos & Servicios de Joaquín Ortigoza E.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Cumple
5	Tóner para impresora KYOCERA ECOSYS FS 1370 DN	1	PrinterS	SI
6	Tóner para impresora multifunción KYOCERA MODELO M-2035	1	PrinterS	SI

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "*...Todos los productos (cartuchos, tóner y cintas) ofertados para las impresoras y fotocopiadoras citadas deben ser originales, nuevos, sin uso y no recargados (reunir las mismas características físicas, calidad, rendimiento y durabilidad que los originales propios de la marca de las impresoras y fotocopiadoras)*...", razón por la cual el informe técnico realizado por la Dirección de Sistema Informático se basa en este apartado de los requisitos documentales, en el cual este Comité Evaluador se apoya.

Analizadas las muestras, de carácter sustancial según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, siguen para el siguiente análisis las ofertas de las empresas: TECHNO AMERICAN S.R.L. para los ítem 1, 2, 10, y 12, OFFICE SERVER para los ítems 3, 4,7 y 10, DOCUNET S.A. para el ítem 8, END INSUMOS Y SERVICIOS para los ítems 5 y 6, y NAZARENO COMERCIAL para el ítem 11, dado que son quienes han presentado precios más bajos en estos ítems mencionados precedentemente.

Cabe mencionar, que los demás oferentes no han presentado las muestras pertinentes para su análisis, por lo cual el ítem 9 no ha podido ser analizada en este punto.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2, 10 y 12 de la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; TECHNO AMERICAN S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Asesor de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 41-17 a la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. descomposición de sus precios ofertados respecto a la estimación de precios realizada por la Convocante, expidiéndose en tiempo y forma a satisfacción de esta Convocante.

d) Capacidad técnica

a) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con su oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Marco Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto se verifica el Acta de Constitución en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicita vía Nota CEO Nº 41-17 la remisión de las constancias, sobre el cual se expiden en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible en el ítem analizado.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>oferta más baja para los ítems 3, 4, 7 y 10</u> de la firma unipersonal OFFICE SERVER (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior de muestras), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal OFFICE SERVER, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 25-17 a la firma OFFICE SERVER descomposición de sus precios ofertados respecto a la estimación de precios realizada por la Convocante, expidiéndose en tiempo y forma a satisfacción de esta Convocante.

d) Capacidad técnica

a) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.
En cuanto a este punto, se solicita la documentación vía Nota CEO Nº 25-17 constatándose que cumplen con este requisito del pbc, no obstante cabe mencionar en cuanto a la marca MULTIGRAPH que la misma corresponde a una marca nacional registrada (en contestación a la observación del acta de apertura).
b) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.
En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicitan los contratos vía Nota CEO 25-17, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica la Constancia de RUC en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Goi... Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
C.P. Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
Lic. René Ariel Sánchez Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Econ. Nelson Caballero Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López Director Dirección de Sistema Informático Secretaría del Ambiente

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicitan las constancias vía Nota CEO 25-17, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa OFFICE SERVER cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible en los ítems analizados.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta más baja para el ítem 5 y 6 de la empresa E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior de muestras), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma unipersonal; E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Lic. Sabrina Godoy
Directora
rección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Néstor Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 43-17 a la firma E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS la descomposición de sus precios ofertados respecto a la estimación de precios realizada por la Convocante, expidiéndose en tiempo y forma a satisfacción de esta Convocante.

d) Capacidad técnica

a) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.

En cuanto a este punto, se solicita la documentación vía Nota CEO Nº 43-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

b) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a este punto, se solicita la Declaración Jurada vía Nota CEO Nº 43-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicitan los contratos vía Nota CEO 43-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica la Constancia de RUC en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se solicitan los contratos vía Nota CEO 43-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible en los ítems analizados.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>oferta más baja para el ítem 8</u> de la empresa DOCUNET S.A. (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior de muestras), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; DOCUNET S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma DOCUNET S.A. no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no se solicita la referida DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Belen Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

d) Capacidad técnica

a) El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.

En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

b) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a este punto, se verifica la Declaración Jurada remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica la Constancia de RUC en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las constancias remitidas con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa DOCUNET S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible en el ítem analizado.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistemas Informático
Secretaría del Ambiente

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta más baja para el ítem 11 de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (conforme a lo expuesto en el párrafo anterior de muestras), con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. no se encuentra ni por debajo del 30% ni por encima del 20% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no se solicita la referida DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

d) Capacidad técnica

a)El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay.
En cuanto a este punto, se verifica la documentación remitida con la oferta constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nicolás Cabañero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

a) Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.

En cuanto a este punto, se solicita la Declaración Jurada vía Nota CEO Nº 44-17, sobre la cual se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

e) Experiencia:

e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican los contratos remitidos con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISION DE TINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto se verifica la Constancia de RUC en el SIPE, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las constancias remitidas con la oferta, constatándose que <u>cumplen</u> con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas las documentaciones y las especificaciones técnicas, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible en el ítem analizado.

<u>7. DESEMPATE DE OFERTAS para el ítem 10 entre las firmas TECHNO AMERICAN y OFFICE SERVER:</u>
Dado el criterio establecido en el pliego de bases y condiciones que dice:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Melissa Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

Se realiza la verificación en el SIPE de la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., constatándose cuanto sigue:

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Cantidad de Empleados:	15
Fecha Alta AOP:	1994-11-01
Estado de cuenta Patronal(es): Ultimo certificado generado	
Número Certificado:	179725
Emisión:	2017-10-13
Vencimiento	2017-11-13

Se realiza la verificación en el SIPE de la firma OFFICE SERVER, constatándose cuanto sigue:

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	NO
Cantidad de Empleados:	0
Fecha Alta AOP:	
Estado de cuenta Patronal(es): Ultimo certificado generado	
Número Certificado:	
Emisión:	
Vencimiento	

CONCLUSIÓN: Analizado el primer criterio de desempate, se constata que la firma TECHNO AMERICAN S.R.L. cumple a cabalidad con este criterio, razón por la cual podrá ser considerado como oferta elegible en el ítem 10 pertinente.

- **El margen de preferencia:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que dado el requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de: "*...Todos los productos (cartuchos, tóner y cintas) ofertados para las impresoras y fotocopiadoras citadas deben ser originales, nuevos, sin uso y no recargados (reunir las mismas características físicas, calidad, rendimiento y durabilidad que los originales propios de la marca de las impresoras y fotocopiadoras)*...", este Comité Evaluador opta por no solicitar el referido Certificado de Origen Nacional, puesto que no habrá posición más ventajosa en caso de solicitarse dado que los productos ofertados de procedencia nacional son aquellos que cuentan con precios más bajos y han sido puestos en etapa de análisis.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático
Secretaría del Ambiente

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/17 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – ID N° 326749** a la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.** los ítems 1, 2, 10 y 12 por un monto de **Gs. 3.015.840**.-, a la empresa **OFFICE SERVER** los ítems 3, 4 y 7 por un monto de **Gs. 2.098.500**.-, la empresa **E.N.D. INSUMOS Y SERVICIOS** los ítems 5 y 6 por un monto de **Gs. 8.092.000**.-, la empresa **DOCUNET S.A.** el ítem 8 por un monto de **Gs. 40.080.000.-** y a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** el ítem 11 por un monto de **Gs. 1.577.500.-** cuyos ítems en sumatoria total ascienden a un monto de **Gs. 54.863.840.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 19 de octubre de 2017.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección Financiera

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Gustavo López
Director
Dirección de Sistema Informático